

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**de 27 de mayo de 2011****que establece, en virtud de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, un símbolo para informar al público de la clasificación de las aguas de baño y de cualquier prohibición o recomendación que afecte a este**

(2011/321/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 15, apartado 1, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 12, apartado 1, letra a), de la Directiva 2006/7/CE dispone la obligación de informar al público, con un símbolo claro y sencillo, de la clasificación vigente de las aguas de baño, así como de cualquier prohibición o recomendación que afecte a este.
- (2) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 2006/7/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Para que pueda difundirse activamente y garantizarse la rápida disponibilidad de la información sobre la clasificación de las

aguas de baño y sobre cualquier prohibición de baño o recomendación de abstenerse del mismo, tal y como dispone el artículo 12, apartado 1, letra a), de la Directiva 2006/7/CE, se adoptan los símbolos siguientes:

- 1) los símbolos para informar de cualquier prohibición de baño o recomendación de abstenerse del mismo se establecen en la parte 1 del anexo de la presente Decisión;
- 2) los símbolos para informar de la clasificación de las aguas de baño se establecen en la parte 2 del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el primer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de mayo de 2011.

*Por la Comisión**El Presidente*

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 64 de 4.3.2006, p. 37.

ANEXO

PARTE 1

Símbolos para informar de cualquier prohibición de baño o recomendación de abstenerse del mismo



Se recomienda no bañarse



Prohibido bañarse

PARTE 2

Símbolos para informar de la clasificación de las aguas de baño



Aguas de baño de calidad excelente

★ ★ ★	Excelente
★ ★	Buena
★	Suficiente
—	Insuficiente



Aguas de baño de calidad buena

★ ★ ★	Excelente
★ ★	Buena
★	Suficiente
—	Insuficiente



**Aguas de baño
de calidad suficiente**

★ ★ ★	Excelente
★ ★	Buena
★	Suficiente
—	Insuficiente



**Aguas de baño
de calidad insuficiente**

★ ★ ★	Excelente
★ ★	Buena
★	Suficiente
—	Insuficiente